

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informar sobre obras previstas y partida presupuestaria asignadas en el Presupuesto Municipal para la Feria Municipal N° 1



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 26 de julio de 2022

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

Proyecto de Comunicación

VISTO:

El Expediente N° CD-018-C-2022; Ordenanza 11840; y

CONSIDERANDO:

Que atento al reclamo de los feriantes de la Feria Municipal N° 1 ubicada en calles Mazzoni, Tierra del Fuego, Bahía Blanca y vías del tren, que expresan en el expediente mencionado en el visto, que se intenta renombrar e inaugurar el espacio llamado "La Nave Cultural".

Que la feria fue creada en el año 1996 para vendedores ambulantes y manteros que ocupaban el centro de Neuquén con el fin de darles un puesto fijo. Y según expresan los feriantes que nunca contaron con la presencia de obras municipales, como las redes cloacales y agua. Siendo estos servicios brindados con conexiones clandestinas, y que carecen de baños, para más de 30 talleres de trabajo.

Que se trata de trabajadores que instalaron sus talleres de emprendiendo de ropa de diseño, marroquinería, orfebrería, juguetes de madera, ropa deportiva, alta costura, ropa informal, tejidos, cerámica, cuadros, editorial en braille, escultoras, diseños gráficos, etc.

Que en la actualidad el funcionamiento de la Feria Municipal N° 1 se encuentra contemplado en la Ordenanza 8710, y según lo que relatan los feriantes el espacio se transformó y que no se sienten reflejados en la Ordenanza que los rige.

Que asimismo, si tenemos en cuenta el texto del Presupuesto municipal 2022 en el apartado del Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Comercio, dentro de las metas indica: "Se prevé mantener el acompañamiento en las ferias municipales y en los eventos de carácter social que se realicen en la ciudad y que involucren presencia o control del personal de esta dependencia municipal". Como también agrega "integrar las ferias al circuito turístico y recreativo de la ciudad de Neuquén para dinamizar y desarrollar la economía local".

Que además el texto anterior se complementa con el del Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Economía Social, Curso de Acción, en la Gestión de la Economía Social que plantea los siguientes objetivos: "Potenciar los Espacios de comercialización para emprendedores. El área de Economía Social es el órgano que controla las diferentes ferias que existen en la ciudad. Desde la dirección se mantiene una activa comunicación con las comisiones organizadoras de cada feria con el fin de poder establecer criterios, sanciones y reglamentos internos que lleven a un mejor funcionamiento, evitando situaciones problemáticas".

Que hemos escuchado atentamente el reclamo de los feriantes, y mencionan que se encuentran desprovistos de los enunciados que brinda el presupuesto municipal, considerando que hace años que desarrollan las tareas en las condiciones detalladas arriba.

Que es por eso que creemos importante, que este cuerpo cuente con la información sobre las obras que tiene contempladas el municipio, a realizar en la Feria Municipal N° 1, dentro del presupuesto asignado para el año 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

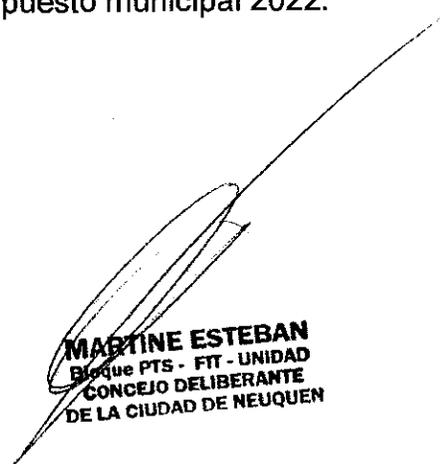
COMUNICACIÓN:

Artículo 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda que brinde información urgente y necesaria sobre:

- a) Obras públicas previstas a realizar en la feria municipal N° 1.
- b) Partida presupuestaria asignada en el Presupuesto municipal 2022.

Artículo 2º): DE FORMA.-

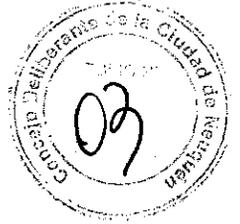

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


MARTINE ESTEBAN
Bloque PTS - FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

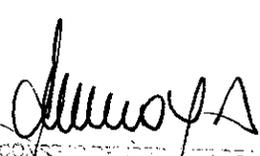


**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARCO A. MOYA ALARCON
Dir. Mesa de Entrada, Salida y Despacho

Concejo Deliberante de la C. [illegible] [illegible]	
REGISTRO UNICO 47403	
Fecha 26.07.22	Fojas 03 13:00
Firma [illegible]	
Dirección General [illegible]	

26.07.2022	532/2022
183 B-2022	
[illegible]	
[illegible]	

28.07.2022	Ordinaria
Comisión del C. Deliberante Sesión	
12/22	
Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	